

102  
En cargo he perdido el bue quaxena  
mil r. poco mas, y menor, pue vo-  
to en lo de falcos, camapes, y asi en vo-  
ti preferencia q̄ han desado de alqui-  
larle arriende a diez y nueve milta.  
cientos y mas r. y el bue en la fal-  
ta de Enxada. Lo que puevo es bien  
patente a V. y a todo el Publico pue-  
a una voz. La partida de mi desgra-  
cia en esta parte: En asimismo recien-  
to que los Tribunales Superiores  
y aun el Soberano arrienden, y pro-  
porcionan a los Arrendadores de qual-  
quier especie, quanto a brios son  
adaptables q̄ que no llegue el Carro  
en ruina, y si experimenten al-  
gun beneficio, ya personandoles la  
deuda con dadas, y ya ayudandoles  
con miedos, encargos, y su ten-  
tegro. La perdida q̄ me ha ocu-  
rido no ha sido, ni p̄ mi culpa, ni  
por mi negligencia, pue no he

